



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2294

VISTO:

Lo manifestado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda a fs. 2 del Expediente Nº 4050-165.215/21 Alcance 96 sobre la necesidad de ampliación por veintiséis (26) días laborales la prestación de tres (3) cuadrillas para llevar a cabo el servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, dentro de los alcances de la Licitación Pública 08/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la ampliación en tres (3) cuadrillas para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente, por un plazo de veintiséis (26) días laborales;

Que la ampliación de contratación propuesta se encuentra comprendida dentro de los alcances de la Licitación Pública Nº 08/2013;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Amplíase en veintiséis (26) días laborales, la contratación de tres (3) -
----- cuadrillas de la firma "*Terminal Multipropósito S.A.*", con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 917, Piso 1º, Departamento 1, de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para la prestación del servicio especial de limpieza de la vía pública en las calles pavimentadas en zonas urbanas que se agregan a la trama ya existente. - - -

ARTICULO 2º: Fíjase el costo de la ampliación dispuesta en el Artículo primero en la --
----- suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 3.194.078,16.-), erogación que deberá imputarse a la Partida Jurisdicción: 111.01.05.000 "*Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda*" – Fuente de Financiamiento: 110 "*Tesoro Municipal*" - Estructura Programática: 40.00.00 "*Limpieza y Recolección de Residuos*" – Partida: 3.9.9.0 "*Otros*", del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.038 (DOS MIL TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2295

VISTO:

El Expediente N°:4050-227.744/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la señora María Gloria Fretes, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA GLORIA FRETES -----
----- (D.N.I.Nº:94.665.075), por la suma de Pesos VEINTICUATRO MIL - - -
(\$ 24.000.-), pagaderos en TRES (3) cuotas de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-) cada una ,
por los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, en atención a los
fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.039 (DOS MIL TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

N° 2296

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-226.450/21 Cuerpos 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 33/2.021, para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, destinados a Comedores Comunitarios, que fuera convocada por el Decreto N° 1.591/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 del Expediente N° 4050-226.450/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 33/2.021*;

Que a fs. 270 a 278 del Expediente N° 4050-226.450/21 Cuerpo 2, se halla inserta la *"Comparación de Ofertas"*;

Que a fs. 280 del precitado Expediente, obra glosado el *"Informe Técnico"* emanado por la *"Comisión Evaluadora"*, del cual surge que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor *"ROMEDUVATO S.R.L."*, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 6.200.896,00.-);

Que a fs. 282 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 285 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor *"ROMEDUVATO S.R.L."*, con domicilio legal ----- en la calle Rawson N° 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 33/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 1.591/21, por un valor de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$6.200.896,00.-), para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, destinados a Comedores Comunitarios.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2315, modificada por la N° 1-2693, obrantes a fs. 17/18 y 283/284 del Expediente 4050-226.450/21 Cuerpo 1 y 2.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.040 (DOS MIL CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2297

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.371/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 32/2.021, para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, destinados al Programa de Alimentación de Bajo Peso y Casa de la Niñez, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.590/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36 del Expediente Nº 4050-226.371/21, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 32/2.021;

Que a fs. 162 a 167 del Expediente Nº 4050-226.371/21, se halla inserta la *"Comparación de Ofertas"*;

Que a fs. 169 del precitado Expediente, obra glosado el *"Informe Técnico"* emanado por la *"Comisión Evaluadora"*, del cual surge que de las distintas ofertas presentadas, la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por el proveedor *"ROMEDUVATO S.R.L."*, por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.496.964,00.-);

Que a fs. 171 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 174 el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase al proveedor *"ROMEDUVATO S.R.L."*, con domicilio legal ----- en la calle Rawson Nº 1.140, de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 32/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.590/21, por un valor de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.496.964,00.-), para la adquisición de alimentos secos por el término de cuatro (4) meses, destinados al Programa de Alimentación de Bajo Peso y Casa de la Niñez.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2317, modificada por la Nº 1-2695, obrantes a fs. 17/18 y 172/173 del Expediente 4050-226.371/21.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.041 (DOS MIL CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2298

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.770/21, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Andrea Angélica Morinigo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora ANDREA ANGELICA MORINIGO ----- (D.N.I.Nº22.152.034), por la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.042 (DOS MIL CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2299

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.374/21 y sus respectivos Cuerpos 1, 2, 3 y 4, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 30/2.021, para la efectivización de la obra "*Bacheo de Hormigón en la Avda. Balbín y Avda. Central - Hudson*", que fuera convocada por el Decreto Nº 1.703/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 del Expediente Nº 4050-226.374/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 30/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "*CREAR CONSTRUCCIONES S.A.*" y "*ALEMARSA S.A.*";

Que a fs. 633/634 del Expediente Nº 4050-226.374/21 Cuerpo 4, obra glosada la "*Comparación de Ofertas*";

Que a fs. 636/637 del precitado Expediente, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*";

Que a fs. 638, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio D. RIOS, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*CREAR CONSTRUCCIONES S.A.*", por un monto total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 21.469.000,00.-);

Que a fs. 640 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 641 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma "*CREAR CONSTRUCCIONES S.A.*", con ----- domicilio legal en la calle Demaestri Nº 2.354, Dpto. "A", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Almirante Brown Nº 1.440, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 30/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.703/21, por un valor de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 21.469.000,00.-), para la efectivización de la obra "*Bacheo de Hormigón en la Avda. Balbín y Avda. Central - Hudson*".-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2309, obrante a fs. 127, del Expediente 4050-226.374/21 Cuerpo 1.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2021.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.043 (DOS MIL CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2300

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-227.842/21, el Señor Director de Casa de la Niñez, Don Matías Álvarez, junto a la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Tec. Mariana Galván requieren que se declare de Interés Municipal el "Festejo por el Día de la Familia"; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho festejo, se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2021, en las instalaciones de la Casa de la Niñez de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, el "Festejo por el Día de la Familia" contará con un almuerzo para las familias de Casa de la Niñez;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "El Festejo por el Día de la Familia", --
----- que se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2021 en las
instalaciones de la Casa de la Niñez situada en esta Ciudad y Partido de General
Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2021.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.044 (DOS MIL CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2301

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Olga Marina MARTÍN, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente ----- municipal OLGA MARINA MARTÍN (D.N.I. Nº: 11.882.670 - CLASE 1.955), Legajo Interno Nº: 1422, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.- - -

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000. - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.045 (DOS MIL CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2302

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Fernanda Gabriela MARTINEZ, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2021, a la agente ----- municipal FERNANDA GABRIELA MARTINEZ (D.N.I. Nº: 22.423.762 - CLASE 1.971), Legajo Interno Nº: 3.393, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.- -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000. - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente- -----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.046 (DOS MIL CUARENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2303

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marina Anahí MIRANDA, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal MARINA ANAHI MIRANDA (D.N.I.Nº:30.021.304 -
CLASE 1.981), Legajo Interno Nº:4.288, CATEGORIA XII (DOCE), quien se
desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con
una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.047 (DOS MIL CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2304

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Irma Edith GANDULFO, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal IRMA EDITH GANDULFO (D.N.I.N°:14.516.467 - CLASE 1.961), Legajo Interno N°:2.481, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña como "Personal Técnico", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.048 (DOS MIL CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2305

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Aníbal Antonio ALTAMIRANO, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, al agente ----- municipal ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO (D.N.I. Nº: 23.589.372 - CLASE 1.974), Legajo Interno Nº: 3.574, CATEGORIA XVI (DIECISEIS), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

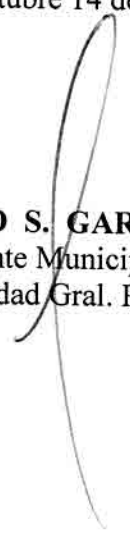
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000. - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.049 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2306

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente al agente Omar Fernando Longato, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto Nº:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente OMAR FERNANDO LONGATO -----
----- (D.N.I. Nº: 29.389.639 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno
Nº 4.586, Categoría X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos
y Vivienda, percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021, una compensación
mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.050 (DOS MIL CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2307

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Juan Antonio Cardama, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente JUAN ANTONIO CARDAMA (D.N.I. ----- Nº: 12.251.674 - CLASE 1.954), revistando bajo Legajo Interno Nº 3.800, CATEGORIA XIV (CATORCE), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad, percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.051 (DOS MIL CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2308

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente Claudio Ariel Brizuela Gaona, dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34º de la Ordenanza Municipal Nº: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto Nº: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente CLAUDIO ARIEL BRIZUELA GAONA ---
----- (D.N.I. Nº: 24.136.396 - CLASE 1.974), revistando bajo Legajo Interno
Nº 4.576, CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad,
percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021, una compensación mensual
consistente en un 20% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.052 (DOS MIL CINCUENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2309

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Juana Mariana Galván, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso L) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que la agente JUANA MARIANA GALVAN (D.N.I. --
----- Nº: 22.942.768 - CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno
Nº: 3.196, "Personal Obrero", CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021,
una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.053 (DOS MIL CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2310

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Silvia Inés Maldonado, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N°: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente SILVIA INES MALDONADO (D.N.I. ----
----- N°: 13.670.244 - CLASE 1.959), revistando bajo Legajo Interno
N°: 2.330, "Personal Obrero", CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la
Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021,
una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.054 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2311

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Omar Fernando Longato, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso C) de la Ordenanza Nº: 4.977/21, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente OMAR FERNANDO LONGATO (D.N.I. ----
----- Nº: 29.389.639 - CLASE 1.982), revistando bajo Legajo Interno
Nº: 4.586, "Personal Obrero", CATEGORIA X (DIEZ), dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 14 de Octubre de 2.021,
una compensación mensual consistente en un 10% del Sueldo Básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Pro-
gramática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2312

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Zulma Beatriz TORRES, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente ----- municipal ZULMA BEATRIZ TORRES (D.N.I. Nº: 24.319.113 - CLASE 1.967), Legajo Interno Nº: 3755, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000. - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.056 (DOS MIL CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2313

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Silvia Graciela DEL CARRE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal SILVIA GRACIELA DEL CARRE (D.N.I.Nº:14.167.653 -
CLASE 1.960), Legajo Interno Nº:1.172, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien
se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud
Pública, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.057 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

N° 2314

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Stella Maris DEL CARRE, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal STELLA MARIS DEL CARRE (D.N.I.Nº:17.743.303 -
CLASE 1.966), Legajo Interno Nº:1.536, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien
se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud
Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.058 (DOS MIL CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2315

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente YESICA PAOLA BATTISTINI, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2021, a la agente -----
----- municipal YESICA PAOLA BATTISTINI (D.N.I.Nº:30.460.599 -
CLASE 1.983), Legajo Interno Nº:4.459, CATEGORIA X (DIEZ), quien se desempeña
como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.059 (DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

Nº 2316

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Anabella Cristina LIZARRAGA, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente ----- municipal ANABELLA CRISTINA LIZARRAGA (D.N.I. Nº: 28.497.641 - CLASE 1.981), Legajo Interno Nº: 4.410, CATEGORIA XII (DOCE), quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.- -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000. - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente- -----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.060 (DOS MIL SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021**

[Firma manuscrita]
Nº 2317

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Micaela Del Carmen PEREZ, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- municipal MICAELA DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.Nº:39.547.170 -
CLASE 1.996), Legajo Interno Nº:4.297, CATEGORIA XII (DOCE), quien se
desempeña como "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Salud Pública.----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-

[Firma manuscrita]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.061 (DOS MIL SESENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2318

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Marina Gisela CORREA, quien se desempeña como Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 14 de Octubre de 2.021, a la agente -----
----- MARINA GISELA CORREA (D.N.I. Nº: 31.995.554 - CLASE 1.985)
Categoría XVII (DIECISIETE), Legajo Interno Nº: 4.314, quien se desempeña como
Personal Profesional, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.062 (DOS MIL SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

Nº 2319

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-227.804; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente municipal la Jefa de Compras, Sra. Karina E. Suarez, ha solicitado hacer uso de su "Licencia Anual Ordinaria" para ser gozada en el período comprendido entre los días 26 al 31 de Octubre del corriente año, ambos inclusive;

Que, corresponde acceder a lo solicitado por la Señora Jefa de Compras;

Que, a tales efectos, resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Jefatura a su cargo;

Que el Departamento Ejecutivo comparte y está de acuerdo con la propuesta efectuada por la Jefa de Compras, en cuanto a que la agente municipal Caballero Claudia Griselda, Legajo 2690, se haga cargo del interinato hasta la finalización de la licencia aquí solicitada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese a la Jefa de Compras, Karina E. SUAREZ, Legajo 2686, ----- la licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 26 al 31 de Octubre del corriente año, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2º: Desígnase a la Sra. Claudia Griselda Caballero, Legajo Nº 2690, como ----- Jefa de Compras Interina durante el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2.021.-


DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.063 (DOS MIL SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2320

VISTO:

La renuncia presentada por la Señora Claudia Alicia GUERRA al cargo de Directora de Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a fs. 2 del presente Expediente N° 4.050-227.917/21; y

CONSIDERANDO:

Que a resultas de la renuncia presentada por la Concejala Señora CHAVEZ, se impone la exigencia legal de tener que asumir en dicho cargo electivo la actual Directora de Educación, Prof. Claudia Alicia Guerra, a partir del día de la fecha en cumplimiento de la manda constitucional;

Que, a tales efectos el artículo 19° del Decreto Ley N° 6.769/58 establece que "(...) *el reemplazo por cualquier circunstancia de un Concejal, se hará automáticamente y siguiendo el orden de colocación en la respectiva lista de candidatos, debiendo ser llamados los suplentes una vez agotada la nómina de titulares*";

Que, en esta instancia, este Departamento Ejecutivo, resuelve aceptar la renuncia presentada por la Señora Directora de Educación, en razón de los fundamentos ya expresados;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada al cargo de Directora de Educación de ----- este Municipio, por la Prof. Claudia Alicia GUERRA (D. N. I. N° 18.321.583 - Clase 1.966), Legajo Interno N° 3.226, debiéndose efectivizar la misma a partir del día de la fecha a fin de asumir en dicho cargo electivo por ante el Honorable Concejo Deliberante de este Partido, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 19° del Decreto Ley N° 6.769/58.-----

ARTICULO 2: Notifíquese el presente decreto a la interesada con entrega de copia del ----- mismo.-----

ARTICULO 3°: Remítase copia del presente al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 14 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.064 (DOS MIL SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2021

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2321

VISTO:

El Expediente Nº 4050-226.663/21 y sus respectivos Cuerpos 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 34/2.021, para la *"Adquisición de 1.100 Luminarias Led de 100 Watts para llevar adelante el Proyecto Iluminación de Barrios Sub Urbanos del Plan Argentina Hace"*, que fuera convocada por el Decreto Nº 1.758/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 del Expediente Nº 4050-226.663/21 Cuerpo 1, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 34/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: *"EXANET S.A."* e *"I-LED ARGENTINA S.A."*;

Que a fs. 332/333 del Expediente Nº 4050-226.663/21 Cuerpo 2, obra glosada la *"Comparación de Ofertas"*;

Que a fs. 335 del precitado Expediente, se halla inserta *"Acta de Comisión Evaluadora"*, de la que resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma *"I-LED ARGENTINA S.A."*, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - - - (\$ 19.965.000,00.-);

Que a fs. 338 toma intervención el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a fs. 340 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma *"I-LED ARGENTINA -S.A."*, con domicilio legal ----- en la calle Godoy Nº 4.358, San Martín, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la Avenida Santa Fe Nº 846, Ciudad de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 34/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 1.758/21, por un valor de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL - - - (\$ 19.965.000,00.-), para la *"Adquisición de 1.100 Luminarias Led de 100 Watts para llevar adelante el Proyecto Iluminación de Barrios Sub Urbanos del Plan Argentina Hace"*.- -----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2332, modificada por la Nº 1-2729 obrantes a fs. 83 y 339, del Expediente 4050-226.663/21 Cuerpo 1 y 2.- -----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 15 de 2021.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.065 (DOS MIL SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0113

VISTO:

El pedido formulado por la "**Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez**", solicitando la Eximición de pago de la *Tasa por Servicios Generales*, correspondiente al ejercicio 2.021, para veintisiete (27) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuadra en lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, modificatorio del Artículo 70°, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que en listado de fs. 1/2 del Expediente N° 4050-227.289/21 se detalla la nómina de los beneficiarios;

Que a fs. 5 a 31 del precitado Expediente la Dirección de Descentralización Tributaria, agrega "*Informe de deuda*" de las Partidas Municipales que a continuación de detallan: 12.086; 545; 11.595; 30.574; 94.136; 94.318; 19.322; 73.884; 94.368; 4.410; 71.681; 45.359; 9.843; 30.601; 92.769; 92.877; 96.204; 10.960; 68.814; 42.076; 11.265; 67.535; 27.453; 66.279; 92.994; 88.624 y 69.166;

Que del análisis del presente Expediente resulta que la Partida Municipal N° 96.204 registra deuda por el período 2.020, y a razón de ello, este Departamento Ejecutivo se ve imposibilitado para otorgar el beneficio de Eximición del año en curso, siendo atribución del Honorable Concejo Deliberante disponer el beneficio de Condonación;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2° el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza N° 4.891/20;

POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: En los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.919/21, -----modificatorio del Artículo 70° de la Ordenanza N° 4.891/20, por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso i), exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2.021, a los integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez que a continuación se individualizan, respecto de los inmuebles que forman parte del siguiente detalle:

- 1) **ACOSTA, Raúl Omar:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 111, Parcela: 6, Partida Municipal Nro. 12.086.-
 - 2) **AGUIRRE, Dionisio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 42, Parcela 11 A, Partida Municipal Nro. 545.-
 - 3) **AGUIRRE, Fernando Miguel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 13, Partida Municipal Nro. 11.595.-
 - 4) **ARAGON, Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección K, Manzana 170, Parcela 17, Partida Municipal Nro. 30.574.-
 - 5) **ARMELLIN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 197, Parcela 8, Partida Municipal Nro. 94.136.-
 - 6) **ARROYO, Eduardo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 239, Parcela 30, Partida Municipal Nro. 94.318.-
 - 7) **ARROYO, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección G, Quinta 130, Manzana 130 A, Parcela 2 A, Partida Municipal Nro. 19.322.-
 - 8) **BASIGLIO, Marcelo Anibal:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 36, Parcela 7, Partida Municipal Nro. 73.884.-
- Res.n°:92/21

...///



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0114

///...2.-

- 9) **CUELLO, Rodolfo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 240, Parcela 33, Partida Municipal Nro. 94.368.-
- 10) **DIAZ, Carlos:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 189, Parcela 12, Partida Municipal Nro. 4.410.-
- 11) **DOMINGUEZ, Pedro:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 374, Parcela 3, Partida Municipal Nro. 71.681.-
- 12) **DUARTE, Silvestre Ariel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 370, Parcela 13, Partida Municipal Nro. 45.359.-
- 13) **ESPINO, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 77, Parcela 2, Partida Municipal Nro. 9.843.-
- 14) **GARGANO, Héctor:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 121, Parcela 8 A, Partida Municipal Nro. 30.601.-
- 15) **GUALCO, Sergio:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 769, Parcela 29, Partida Municipal Nro. 92.769.-
- 16) **MAGLIANO, Nicolás:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 176, Parcela 27, Partida Municipal Nro. 92.877.-
- 17) **MARCHETTI, Miguel Angel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 195, Parcela: 4, Partida Municipal Nro. 10.960.-
- 18) **PEÑALBA, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Parcela 197 b, Partida Municipal Nro. 68.814.-
- 19) **QUINTANA, Jorge:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección C, Quinta 1, Manzana 1, Parcela 4, Partida Municipal Nro. 42.076.-
- 20) **QUINTEROS, Laisa:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección E, Manzana 168, Parcela 2, Partida Municipal Nro. 11.265.-
- 21) **SAAVEDRA, Felipe:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 48, Parcela 12, Partida Municipal Nro. 67.535.-
- 22) **SACRISTAN, Mariano:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección G, Quinta 130, Manzana 130 A, Parcela 27, Partida Municipal Nro. 27.453.-
- 23) **SIMONETTI, Damián Ezequiel:** Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 389, Parcela 21, Partida Municipal Nro. 66.279.-
- 24) **VILUMBRALES, Guillermo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 202, Parcela 16, Partida Municipal Nro. 92.994.-
- 25) **VILUMBRALES, Marcelo:** Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección D, Quinta 21, Parcela 1 A, Subparcela 4, Partida Municipal Nro. 88.624.-

ARTICULO 2º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, -----modificatorio del Artículo 70º de la Ordenanza Nº 4.891/20, por encontrarse contemplado por lo establecido en el Inciso i), exímese del pago de la Tasa por Servicios Generales, al Señor Gastón VOVCHUK, correspondiente a las cuotas 7º, 9º, 10º, 11º y 12º del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección: H, Fracción: I, Parcela: 1 A, Subparcela: 210, Partida Municipal Nro.: 69.166.-

ARTICULO 3º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación -----del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-

ARTICULO 4º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----notifíquese por su intermedio a los solicitantes, en cada uno de los casos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda.
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:92 (NOVENTA Y DOS)





REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0115

VISTO:

A través del expediente Nº 4050-221804/2020, mediante el cual la Firma **PALLETS MARCEL S.R.L.** solicita a fojas. 02 la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental conforme art. 11, inciso "d" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la ley 11.459 de Radicación industrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Firma **PALLETS MARCEL S.R.L** ha presentado a fojas 03/135 del expediente de referencia Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de obtener la Declaración de Impacto Ambiental,

Que el día 22 de Diciembre del 2020 se realizó inspección en las instalaciones del establecimiento, cuya acta labrada a tal efecto se adjunta a fs.137, donde se notifica a la Firma sobre adecuación que deberá realizar a fin de obtener el Certificado de Aptitud Ambiental,

Que a fs. 138 y 139 la empresa presenta plan de adecuación por etapas y nota en respuesta al acta Nº865 con fecha 21 de Enero de 2021,

Que a fs. 140 se adjunta acta Nº940 con fecha 11 de febrero 2021 de inspección de cumplimiento del Plan de Adecuación por Etapas presentado por la empresa, no dando cumplimiento a lo expresado en dicho plan,

Que a fs.141 se adjunta acta Nº1172 con fecha 27 de Septiembre 2021 de inspección de cumplimiento del Plan Adecuación por Etapas donde la empresa ha dado cumplimiento al Plan y se sugiere recomendaciones a tener en cuenta,

Que lo expuesto en el párrafo anterior opera como condición suspensiva; ante su incumplimiento dará lugar a la revocación del acto administrativo conforme art. 11, inciso "h"

Que la Firma **PALLETS MARCEL S.R.L** ha dado cumplimiento a las condiciones ambientales y de Seguridad e Higiene en el trabajo requeridas;

Que es facultad del Municipio otorgar EL CORRESPONDIENTE Certificado de Aptitud Ambiental,

Que mediante Decreto 1277/06, Artículo 2º, inciso 3, el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Producción y Desarrollo la firma de las Resoluciones relacionadas con la categorización de establecimientos industriales y certificados de aptitud ambiental;

POR TANTO, el Secretario de Producción y Desarrollo de la Municipalidad de General Rodríguez,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la Firma -----**PALLETS MARCEL S.R.L** dedicada a la "Producción, Reparación, Depósito y Logística de Pallets de Madera" sita en Int. Juan Lumbreras 1800 del Sector Industrial Planificado del Partido de General Rodríguez, de conformidad a las prescripciones previstas en el artículo 11, inciso "d" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la Ley 11459.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0116

///...2.-

ARTICULO 2º: Dicho Certificado tendrá validez de 4 (CUATRO) años, contados a partir de la fecha de emisión del mismo. Ello de conformidad con lo normado por el Art. 11 de la ley 11.459, conforme modificación introducida por ley 15.107 publicada en el Boletín Oficial en fecha 3 de diciembre de 2018.-----

ARTICULO 3º: El presente Certificado se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Art. 11, inciso "h" del Decreto Reglamentario 531/19 y 973/20 de la ley 11.459.-

ARTICULO 4º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del señor Intendente dispuesta por Decreto 1277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006, y será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 04 de 2021.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO P. NASSER
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº: 93 (NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0117

VISTO:

El pedido formulado por la "*Sociedad Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez*", solicitando un subsidio, en el marco de la Ordenanza Nº 4.516/18, promulgada por el Decreto Nº 1.501/18, para la cancelación de la deuda en concepto de la *Tasa por Servicios Generales*, para cuatro (4) integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio solicitado se encuentra contemplado por el Artículo 1º, Inciso e) de la Ordenanza Nro. 4.516/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, promulgada por Decreto Nro. 1.501/18 de éste Departamento Ejecutivo;

Que en listado de fs. 1 del Expediente Nº 4050-227.288/21 se detalla la nómina de los beneficiarios;

Que a fs. 4 a 7 del precitado Expediente se agrega "*Informe de deuda*" de las Partidas Municipales que a continuación se detallan: 93.907; 93.880; 94.452; y 93.213, las cuales presentan deuda en concepto de la Tasa por Servicios Generales;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones;

POR ELLO, el Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 1º Inc. e) de la -----Ordenanza Nro. 4.516/18 promulgada por Decreto Nro. 1.501/18, otórgase, por única vez, un subsidio a cada uno de los integrantes del cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Rodríguez, para la cancelación de la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al ejercicio 2.021, que a continuación se individualizan, conforme el siguiente detalle:

- 1) **BARBA, Walter:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 174, Parcela 16, Partida Municipal Nro. 93.907.
- 2) **BRAVO, Roberto:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 171, Parcela 26, Partida Municipal Nro. 93.880.
- 3) **PALAVECINO, Lucía:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 242, Parcela 37, Partida Municipal Nro. 94.452.
- 4) **SACRISTAN, Nicolás:** Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Manzana 217, Parcela 16, Partida Municipal Nro. 93.213.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Señor Secretario Legal y Técnico.-----



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0118

///...2.-

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas
-----Inmobiliarias y notifíquese por su intermedio a los beneficiarios,
en cada uno de los casos.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 05 de 2021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCIÓN Nº:94 (NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0119

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Mónica Silvia Costas (D.N.I. Nº 14.167.712), mediante el Expediente Nº 4050-227.239/21, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondientes al ejercicio del 2.021, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 2 A; Partida Municipal Nro.:9.334; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del Expediente Nº 4050-227.239/21 la Dirección de Descentralización Tributaria informa que el inmueble en cuestión no registra deuda por ejercicios anteriores al presente;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía y Hacienda la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.919/21, modificatoria de la Ordenanza Nº 4.891/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.919/21, -----modificatorio del Artículo 70º, de la Ordenanza Nro. 4.891/20, exímase a la Señora Rosa Felisa Virano (D.N.I. Nº 0.995.642), domiciliada en la calle Marcos Zastre 37, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, por encontrarse contemplada por lo establecido en el Inciso b); del pago de la *Tasa por Servicios Generales* correspondiente al periodo comprendido del ejercicio 2.021, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: 2 A, Partida Municipal Nro.:9.334. -----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento el Departamento de Tasas Inmobiliarias y -----notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 06 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº:95 (NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

Nº 0120

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Marta Laura José (D.N.I. Nº 25.125.447), mediante el Expediente Nº 4050-225.335/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 del Expediente Nº 4050-225.335/21 la Señora Marta Laura José (D.N.I. Nº 25.125.447), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" - C) "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198º;

Que a fs. 12 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, ----- promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora MARTA LAURA JOSÉ (D.N.I. Nº 25.125.447), domiciliada en la calle Lugones 962, Barrio "Los Naranjos", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente Nº 4050-225.335/21.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

GASTÓN A. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



RESOLUCION Nº: 96 (NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0121

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Valeria Noemí Ferraina (D.N.I. Nº 32.112.856), mediante el Expediente Nº 4050-224.544/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales" para su hija Aylen Naiara Vásquez Ferraina (D.N.I Nº 46.121.332); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-224.544/21 la Señora Valeria Noemí Ferraina (D.N.I. Nº 32.112.856), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria para su hija Ayelen Naiara Vásquez Ferraina (D.N.I Nº 46.121.332), atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 08 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "Encuesta Socio - Económica";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "TASAS ESPECIALES" "Tasa por Servicios Asistenciales", Artículo 198º;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía,

RESUELVE

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora VALERIA NOEMI FERRAINA (D.N.I. Nº 32.112.856), domiciliada en la calle El Chasqui 1170, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "Tasa por Servicios Asistenciales" que solicita para su hija AYELEN NAIARA VASQUEZ FERRAINA (D.N.I Nº 46.121.332), en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente Nº 4050-224.544/21.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A/c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 97 (NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0122

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Rita Elvira Cáceres (D.N.I. Nº 12.952.999), mediante el Expediente Nº 4050-227.226/21, solicitando la eximición de pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente Nº 4050-227.226/21 la Señora Rita Elvira Cáceres (D.N.I. Nº 12.952.999), solicita la eximición de pago de la prestación odontológica extraordinaria, atento a no contar con los recursos suficientes para abonarla;

Que a fs. 8 del precitado Expediente se halla inserta la correspondiente "*Encuesta Socio - Económica*";

Que dicho pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nº 4.891/20, promulgada por Decreto Nº 1.976/20, Capítulo XXII "*TASAS ESPECIALES*" "*Tasa por Servicios Asistenciales*", Artículo 198º;

Que a fs. 11 el Señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se otorgue la eximición en cuestión;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, Artículo 2º el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Economía la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 4.891/20 promulgada por Decreto Nro. 1.976/20;

POR ELLO, el Señor Secretario de Economía y Hacienda,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 198º de la Ordenanza Nro. 4.891/20, -----promulgada por Decreto Nro. 1.976/20, exímase a la Señora Rita Elvira Cáceres (D.N.I. Nº 12.952.999), domiciliada en la calle Florida 1348, Barrio "Almirante Brown", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago en concepto de la "*Tasa por Servicios Asistenciales*", en atención a la realización de la prestación odontológica extraordinaria detallada a fs. 02 del Expediente Nº 4050-227.226/21.-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor -----Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06 de fecha 30 de Octubre de 2.006 y será refrendada por el Secretario Legal y Técnico.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Salud Pública y notifíquese por su -----intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 13 de 2.021.-

GASTON A. DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno
A.c. Sec. de Economía y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 98 (NOVENTA Y OCHO)